

AUTORIZAN A ECONOMIA HACER APERTURA Y TRANSFERENCIA DE PARTIDA EN MIN. AGRICULTURA

DECRETO-LEY N° 18028

Considerando:

Que es necesario dar prioridad a los trabajos de Catastro Rural correspondientes al Proyecto de Desarrollo de las Cuencas de los Ríos Huallaga Central, Chiriyacu y Nieva, que se lleva a cabo por un Convenio entre el Gobierno Peruano y el Fondo Especial de las Naciones Unidas, dentro de la Zona Agraria IX;

Que con este fin se presupuestó la cantidad de S/. 2'660,000.00 comprendida en la Partida 3.1.1 "Estudios por Contrata" en el Presupuesto de la Unidad de Asignación N° 17 — Zona Agraria IX, suma que es para los Proyectos "Confección de Mosaicos Controlados en Yurimaguas y Alto Mayo" (S/. 560,000.00) e "Identificación de Propiedades y Formulación de Planos de Conjunto incluyendo Informe de Inspección Ocular e Identificación de Precarios" (S/. 2'100,000.00);

Que por no haberse programado Estudios por Administración en la Unidad de Asignación N° 17 — Zona Agraria IX, la partida correspondiente 3.1.2 no fue aperturada;

Que es procedente la Apertura de Partida solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 19° del Decreto-Ley N° 17556 Anual del Presupuesto Funcional de la República;

Estando a lo informado por las Direcciones Generales de Presupuesto Público y de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas:

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. Único.— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas para efectuar la siguiente Apertura y Transferencia de Partida, en el Pliego de Agricultura y Pesquería, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1969, hasta por la suma de dos millones seiscientos sesenta mil soles oro (S/. 2'660,000.00).

Pliego XV

Ministerio de Agricultura y Pesquería.

Sub-Pliego III Zonas Agrarias.

Programa I.

Sub-Programa 9.

Unidad de Asignación N° 17.

Zona Agraria IX — Tarapoto.

De la Partida

S/.

3.0.0 Estudios y Obras por Contrata y Administración.

3.1.0 Estudios

3.1.1 Estudios por Contrata 2'660,000.00

Huallaga Central, Chiriyacu y Nieva: S/.

—Confección de Mosaicos controlados en Yurimaguas y Alto Mayo 560,000.00

—Identificación de planos de conjunto, incluyendo informe de inspección ocular e identificación de Precarios 2'100,000.00

S/. 2'660,000.00 2'660,000.00

A la Partida

3.0.0 Estudios y Obras por Contrata y Administración

3.1.0 Estudios

S/.

3.1.2 Estudios por Administración. 2'660,000.00

Huallaga Central, Chiriyacu y Nieva S/.

—Confección de mosaicos controlados en Yurimaguas y Alto Mayo 560,000.00

—Identificación de propiedades y formulación de planos de conjunto, incluyendo informe de Inspección ocular e identificación de Precarios 2'100,000.00

S/. 2'660,000.00 2'660,000.00

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 16 de diciembre de 1969.

Gral. de Div. EP. Juan Velasco Alvarado.

Gral. de Div. EP Ernesto Montagne Sánchez.

Tnte. Gral. FAP Rolando Gilardi Rodríguez.

Vice-Almirante AP Enrique Carbonel Crespo.

Gral. de Brigada EP Francisco Morales Bermúdez Cerrutti.